



ADJUDICA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE CATERING EN EL PABELLÓN DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL CHINA FISHERIES & SEAFOOD EXPO 2017.

Santiago, 31 de octubre 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1121/ 2017

VISTOS:

La Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° J-1070, de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Acta de Evaluación de Ofertas, de 26 de octubre de 2017; lo indicado en el Memorándum N° 10143, de 30 de octubre de 2017, del Subdepartamento de Agro - Alimentos; y el Pase Interno N° 520 de 31 de octubre de 2017, del Subdepartamento de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-1070, de 16 de octubre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, se autorizó la contratación directa de un proveedor en el exterior para la prestación de los servicios de catering en el Pabellón País de Chile en la Feria Internacional China Fisheries & Seafood Expo 2017; aprobándose asimismo los respectivos Términos de Referencia, que regularían esta contratación.
2. Que, terminado el proceso de recepción de cotizaciones, se recibieron las propuestas de los siguientes proveedores extranjeros:
 - a) The Westin Qingdao.
 - b) Holiday inn Qingdao.
 - c) Hilton Qingdao.
3. Que, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2017, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las cotizaciones de las entidades "The Westin Qingdao", "Holiday inn Qingdao" y "Hilton Qingdao", conforme a los criterios de: a) Precio (25%), b) Calidad del Servicio Ofertado (60%), c) Experiencia del Oferente (15%), establecidos en los referidos Términos de Referencia, obteniendo las siguientes notas:





LUGAR	PROVEEDOR	NOTA
1°	Holiday inn Qingdao	3.45
2°	Hilton Qingdao	3.4
3°	The Westin Qingdao	3.3

4. Que, conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la contratación de los servicios individualizados en el Considerando Primero, a la oferta presentada por el proveedor extranjero denominado "Holiday inn Qingdao", que obtuvo un puntaje final de 3.45 de un máximo de 4.00; resultando ser, además, una oferta conveniente para los intereses del Servicio.
5. Que, se ha cumplido con las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en los respectivos Términos de Referencia y se cuenta con el presupuesto necesario para la contratación de los servicios ya individualizados.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** el trato o contratación directa para la prestación de los servicios de catering en el Pabellón País de Chile en la Feria Internacional China Fisheries & Seafood Expo 2017, al proveedor extranjero "Holiday inn Qingdao", por un monto total de USD\$21.689.- (Veinte y un mil seiscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América) incluidos impuestos y costos asociados.
- II. **DÉJASE** establecido que los servicios requeridos deberán prestarse de acuerdo a las características exigidas en los términos de Referencia aprobados por resolución exenta N° J-1070, de 16 de octubre de 2017, de DIRECON, lo ofertado por la entidad "Holiday inn Qingdao" en su respectiva cotización y a lo indicado en la Orden de Compra emitida por DIRECON.
- III. **EMÍTASE** Orden de Compra, conforme a lo preceptuado en el artículo 63 inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886 que, por tratarse de un proveedor extranjero, no se emite a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA / J-1121/ 2017	
NOMBRE:	DIRECON
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos N°180, Piso 9, Santiago, Chile.
TELEFONO:	56-02-28275232
FAX:	56-02-23809494





FECHA ENVIO OC:	Octubre de 2017
SEÑOR (ES):	Holiday inn Qingdao
N° REGISTRO:	91370214667876174K
DIRECCIÓN:	306 Xinyang Road. Chengyang District.
FECHA ENTREGA:	Entre los días 01 y 03 de noviembre de 2017.
DIRECCION ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, República Popular de China ubicado en 1 Dong Si Jie, Sanlitun, Beijing, República Popular de China.
FORMA DE PAGO:	Cheque o Transferencia Bancaria.
NOMBRE SERVICIO	Contratación de los servicios de catering en el Pabellón País de Chile en la Feria Internacional China Fisheries & Seafood Expo 2017.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia, aprobadas por resolución exenta del Servicio N° J-1070, de 16 de octubre de 2017, y lo ofertado por la entidad "Holiday inn Qingdao".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DEL SERVICIO	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR HOLIDAY INN QINGDAO</p> <p>Servicio de alimentación, bebidas, personal y otros relacionados para atender a aproximadamente 250 personas, diariamente, durante los primeros dos días de la Feria, en horario desde 09:00 a 16:00 horas y durante el tercer día de la Feria para atender a aproximadamente 100 personas, en horario de 09:00 a 14:00 horas, además de realizar presentación de platos con los productos del mar exhibidos por las empresas chilenas presentes en el Pabellón de Chile en la Feria.</p> <p><u>Consideraciones generales sobre servicio de alimentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deben utilizar productos del mar chilenos y productos que Chile exporta o produce. • Los productos deben ser de una excelente calidad y frescura. • Diversidad de oferta. Por ejemplo, preparaciones de los siguientes productos del mar: salmón coho, salmón atlántico, truchas, merluza austral, pejerrey, reineta, mero, jibia, pulpo, centolla, centollón, langostinos, erizos, choritos, ostiones, abalones, algas; canapés; productos sin pan y acompañados de salsas; brochetas de aves; ceviches; quesos, preparaciones con quesos; empanaditas de carne, mariscos, entre otros;



frutas frescas y alimentos dulces preparados con frutas, etcétera.

- Diversidad en bebidas: Considerar jugos y batidos de frutas chilenas o que se produzcan en Chile y aguas minerales. Deben tener especial cuidado de no utilizar frutas tropicales que excepcionalmente se producen en Chile y que no son típicas ni se exportan; tales como: Piñas, guayabas, mangos, pomelo, bananas, etcétera.
- Las degustaciones deben presentarse en bandejas de buena calidad y en buen estado; como asimismo, los vasos, copas y cuchillería requerida.

Consideraciones organizativas sobre el servicio de Alimentación:

- Servicio de bebidas (al menos café, té, y agua), cada día de la Feria, a los expositores del Pabellón de Chile y a sus visitantes durante la Feria.
- Entre las 09.00 y las 11.00 horas: Servicio de café y/o bebestibles acompañado de galletas y queques.
- Entre las 15.00 y las 16.00 horas: Servicio de café y/o bebestibles acompañado de alimentos tipo Snack.

El servicio de alimentación deberá contemplar la preparación y servicio de las degustaciones que se indican a continuación:

- Atender durante los 3 días de duración de la Feria al público asistente, específicamente los expositores y sus visitantes, durante las reuniones.
- Cantidad de personas: Aproximadamente 250 personas los dos primeros días, el último día de la Feria, aproximadamente 100 personas, simultáneamente, además de 20 empresas expositores y sus visitantes. El número de personas señalado es sólo referencial y ha sido estimado en virtud al número de asistentes a versiones anteriores de la misma Feria.
- Este servicio deberá ser ofrecido directamente a las mesas de los expositores.
- Proveer todos los implementos para llevar a cabo la prestación de los servicios considerando la preparación, la distribución y limpieza que involucra el mismo.
- Presentación de platos con productos exhibidos en la Feria, para invitados especiales.
- El tiempo requerido en que se utilizarán los servicios diarios será:



- Horario: Entre las 09:00 y las 16:00 horas, los dos primeros días, el último día entre las 09:00 y las 14:00 horas.
- Este servicio, deberá ser ofrecido directamente a las mesas de los expositores.

Variedad mínima que debe incluir el servicio de alimentación:

- Productos del mar (deberán ser utilizadas productos del mar igual o similar a los que se exhibirán en el pabellón de Chile).
- Carnes (de ave y porcino).
- Verduras.
- Fruta fresca (no utilizar frutas tropicales que no se producen en Chile).
- Fruta seca y otros productos agroindustriales y gourmet.
- Vinos chilenos de calidad.
- Soft drinks.
- Botellas de agua mineral.
- Jugos.
- Café.

Insumos y equipamientos que debe proveer el Adjudicatario:

- Vasos desechables.
- Copas de vino.
- Vasos térmicos desechables.
- Cucharas desechables.
- Servilletas.
- Rollos de papel.
- 2 cafeteras con granos de café, leches, azúcares para 3 días enteros.
- Cubiertos desechables.
- Platos desechables.

Sobre el personal a proveer por la Adjudicataria

El servicio de personal necesario para apoyar esta actividad se describe a continuación. Dicho personal deberá dejar la cocina limpia y ordenada diariamente, y retirar platos, restos de alimentos de los stands de las empresas expositoras.

Además, cabe señalar que ProChile proporcionará alrededor de 20 delantales (pecheras) que deberán ser devueltos al Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, RP China.

El Adjudicatario deberá proveer, al menos, el siguiente personal:



- 1 Chef ejecutivo, quien se hará cargo de la coordinación general del servicio de alimentación.
- 1 Asistente de Chef ejecutivo, quien apoyará en la coordinación general del servicio de alimentación.
- 6 Garzones, tres de los cuales puedan comunicarse en inglés y español en stand, debiendo cubrir el horario diario desde las 09:00 a las 16:00 horas, los dos primeros días, y el último día, entre las 09:00 y las 15:00 horas.
- 1 Ayudante que organice el catering (transporte de comida, entrega de loza, copas etc. limpieza durante el día). Debiendo cubrir el horario diario desde las 09:00 a las 17:00 horas, los dos primeros días, y el último día, entre las 09:00 y las 16:00 horas.
- 1 Persona dedicada al aseo general del Pabellón de Chile de las mesas ubicadas en éste durante todos los días de la Feria. Dicha persona deberá preocuparse del retiro de alimentos y basura. Debiendo cubrir el horario diario desde las 09:00 a las 16:00 horas, los dos primeros días, y el último día, entre las 09:00 y las 15:00 horas.
- Sobre el personal citado precedentemente, se requiere que éstos lleguen al recinto ferial, a lo menos, 15 minutos antes del horario de apertura al público de la Feria y que se retiren cuando todo esté limpio y ordenado en la cocina.

Vestimenta del personal:

- En el caso de las mujeres: Pantalones, chaqueta y zapatos (bajos) negros y blusa blanca.
- En el caso de los hombres: Pantalones, chaqueta y zapatos (cerrados) negros y camisa blanca.

Otras obligaciones de la adjudicataria

Será de responsabilidad exclusiva de la empresa que se adjudique:

- El adjudicatario deberá coordinarse con el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, a lo menos 2 semanas antes de la Feria, de manera de conocer las características de los equipos que tendrán a disposición en los espacios denominados "Cocina" en el pabellón de Chile y para informar oportunamente qué equipos llevará el Adjudicatario adicionalmente al pabellón, para solicitar la capacidad eléctrica necesaria.





- Obtener de la Organización Ferial la autorización para el acceso al Recinto Ferial, de los insumos o alimentos y bebidas preparadas, vajilla, cristalería, cuchillería, útiles, equipos, y demás elementos necesarios para prestar el servicio licitado.
- Tramitar todas las solicitudes que se requieran para poder preparar el servicio en el Pabellón de Chile.
- Obtener pases de ingreso para el personal destinado a la ejecución del servicio de catering requerido por DIRECON, y si el personal requiere de seguros, pagar los que exija la Organización Ferial.
- La provisión de todos los implementos e insumos necesarios para preparar y mantener los alimentos, degustaciones y bebidas alcohólicas y no alcohólicas en buenas condiciones; además de considerar la vajilla, cristalería y cuchillería necesaria para servir las degustaciones y el vestuario del personal.
- Designar a uno de sus empleados como Contraparte del encargado de DIRECON, de tal modo que todas las comunicaciones y conversaciones sobre el personal y demás obligaciones se centralicen entre estas dos personas.
- Todos los costos de transporte de alimentos, útiles, equipos y personal serán de cargo de la empresa que se adjudique el presente Trato Directo.
- Observar todas las normas legales y oficiales, incluidas y emitidas por las autoridades encargadas del seguro de accidentes laborales y cualquier otra norma de prevención de accidentes y las directivas de seguridad durante el desarrollo del servicio de catering.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios de catering deberán prestarse entre los días 01 y 03 de noviembre de 2017, ambos días inclusive, una vez aceptada la orden de compra respectiva.

Valor total de USD\$21.689.- (Veinte y un mil seiscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América) incluidos impuestos y costos asociados.





SANCCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Holiday inn Qingdao podrá ser sancionado por DIRECON con el pago de multas, en los siguientes casos:

- a) Una multa del 15% sobre el precio total, en caso de: i) Entrega del servicio de alimentación sin cumplir con los estándares de calidad requeridos y ofertados, e ii) El personal solicitado no cumpla con las características y requerimientos ofertados.
- b) Una multa del 25% sobre el precio total, en caso que la no entrega oportuna de los servicios requeridos consista en más de una (1) hora de atraso desde el horario acordado para cada actividad de cada evento.

La multa no se aplicará si el incumplimiento o atraso se produce por caso fortuito o fuerza mayor, calificados por DIRECON.

Si DIRECON considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión a Holiday inn Qingdao, mediante carta certificada, con copia a los correos electrónicos informados en su cotización, indicando el monto y fundamento de la misma. Holiday inn Qingdao dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos, los que podrán realizarse mediante carta certificada o bien, mediante correo electrónico dirigido a la Contraparte Técnica de DIRECON. El correo electrónico, con los descargos debe ser remitido por el representante legal individualizado en la postulación, o con facultades para representarlo.

Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, DIRECON resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole a Holiday inn Qingdao, copia del acto administrativo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnado por Holiday inn Qingdao por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con disposiciones a la Ley N° 19.880, que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que se determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, Holiday inn Qingdao deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario u otro instrumento financiero equivalente en el mercado local, emitido a nombre de la Dirección General de Relaciones Económicas





	<p>Internacionales, en un plazo no superior a 10 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o bien, así lo solicite Holiday inn Qingdao, DIRECON quedará facultado para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera a Holiday inn Qingdao del cumplimiento de la obligación principal.</p>
OBSERVACIONES	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "Holiday inn Qingdao", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará de una sola vez, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Una vez terminada la Feria y prestados la totalidad de los servicios contratados.2) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados.3) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, por parte de DIRECON, de la respectiva factura correctamente emitida.4) Siempre que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato que se celebre al efecto entre las partes. <p>3) El pago se efectuará a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "Holiday inn Qingdao" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

IV. DÉJASE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad "Holiday inn Qingdao" es Don Kang Chen y sus principales accionistas son "Qingdao Hill Garden Development Co. LT" y "Hong Kong Chengde Property Co. LTD".

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito al adjudicatario del proceso de trato directo, ya individualizado y a las demás proveedores que enviaron cotizaciones.

VI. IMPÚTESE el costo total de la contratación de los servicios especificados en el numeral primero precedente, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 y al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.





VII. **PUBLIQUESE** la presente resolución por el Subdepartamento de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo de DIRECON, en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N°. 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



Giorna Morales Cruz
GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

los

Distribución:

- 1.- Departamento Jurídico.
- 2.- Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
- 3.- Subdepartamento de Agro - Alimentos.
- 4.- Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, República Popular China (escáner).
- 5.- Subdepartamento Red Externa.
- 6.- Archivo.

